



ACTA DE JUNTA ACLARATORIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **10:30 diez horas con treinta minutos** del día **14 del mes de enero del año 2025**, se procedió a realizar la junta aclaratoria de la **Licitación Pública Local LPL 004/2025** con Concurrencia del Comité para la contratación del **“PÓLIZA DE SOPORTE DE ADMINISTRACIÓN DE SERVICIO DE NUBE PARA EL GEJ”**, ante la presencia de Ricardo Geovanni Rodríguez Neri, Coordinador de Compras la Secretaría de Administración; Miguel Ángel Aspe Valencia, Representante de la Unidad Centralizada de Compras. Una vez presentados, se procede a tomar asistencia de los siguientes interesados: -----

Participante / Empresa		Representante
1	SOLUCIONES TECNOLÓGICAS CIGNUZ S.A. DE C.V.	Jorge de Jesús Luna Cuevas

Una vez nombrados, se comienza a dar lectura a las preguntas, y respuestas proporcionadas por el área requirente. -----

-----**Inicio de preguntas**-----

SOLUCIONES TECNOLÓGICAS CIGNUZ S.A. DE C.V.:

PREGUNTA 1.

Con relación al Anexo Técnico, en la página 22 de 63 de las bases se menciona lo siguiente: *“Renovación de los servicios y soporte de infraestructura tecnológica en la nube, en la cual se aloja lo siguiente: ...”*

Con relación a los servicios y recursos que se alojan actualmente en la cuenta de nube, ¿Se tiene considerado en cantidad o porcentaje algún incremento o decremento de dichos servicios y/o recursos durante el proceso de cobertura del contrato?

RESPUESTA:

No, actualmente no se tiene considerada una cantidad o porcentaje de incremento o decremento en los servicios/recursos; sin embargo, la convocante no estará limitada a realizar incrementos en los servicios/recursos en caso de que así lo requiera.

PREGUNTA 2.

Con relación al Anexo Técnico, en la página 22 de 63 de las bases se menciona lo siguiente: *“Renovación de los servicios y soporte de infraestructura tecnológica en la nube, en la cual se aloja lo siguiente: ...”*



Con relación a los servicios y recursos que se alojan actualmente en la cuenta de nube, ¿El licitante considera cubrir con el método “instancias reservadas” algunos de los servicios y recursos mencionados? de ser así, ¿cuántos y cuáles serían?

RESPUESTA:

No, por el momento la convocante no considera el pago de instancias reservadas; sin embargo, la convocante no estará limitada a realizar la contratación de servicios bajo esta modalidad en caso de que así lo requiera.

E-NGENIUM INFRAESTRUCTURA S. DE R.L. DE C.V.:**PREGUNTA 1.**

Apartado 5, Requisitos. Numeral 5.4.4, Requisitos de propuesta técnica inciso II (Romano), subnumeral IV (Romano) (Pag 11 de las bases), se solicita Descripción detallada, clara de las características específicas y técnicas de los productos o servicios (contenido literal de la solicitud de aprovisionamiento establecida en Anexo 1). PREGUNTA: ¿Es correcto entender que se necesita la ficha técnica en inglés y en español (traducción simple) de cada uno de los servicios ofertados conforme las fichas descriptivas del portal del fabricante?

RESPUESTA:

No es correcto, no se necesitan fichas técnicas del portal del fabricante.

PREGUNTA 2.

Apartado 5, Requisitos. Numeral 5.6. (Pag 12 de las bases) Al tratarse de un servicio de misión crítica del GEJ, y los requisitos que requiere un servicio como este, PREGUNTA: ¿no sería del máximo interés público eliminar las participaciones conjuntas, para evitar el uso de “partners” no autorizados para desempeñar las funciones de misión crítica del GEJ? En ese sentido, es correcto entender ¿Qué no se aceptarán Participaciones Conjuntas? Y que en caso de aceptarlas los documentos solicitados en el Anexo Técnico deberán presentarse a nombre de cada uno de los licitantes.

RESPUESTA:

No es correcta su apreciación. Se podrán recibir propuestas conjuntas, toda vez que no se recibió por parte del área requirente justificación para no aceptar proposiciones conjuntas; de conformidad con el artículo 59 fracción X de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicio del Estado de Jalisco y sus Municipios.

PREGUNTA 3.

Anexo Técnico – Gobernanza de Cuentas. (Pag 40 de las bases) Derivado que se señala que es mejor administrar el sitio SRE a través de Software en el monitoreo de aplicaciones y

máquinas. Se sugiere a la DGTI que la empresa licitante demuestre que tiene la patente de un Software especializado para realizar dichas administraciones, y no que dependa del Software que la herramienta de nube pública otorga, puesto que como bien se señala, es mucho mejor hacerlo de esta manera y de realizarlo con las herramientas públicas, no tiene ningún valor agregado para el servicio a la ciudadanía. PREGUNTA: ¿Se acepta nuestra sugerencia?

RESPUESTA:

No se acepta la sugerencia. Es decisión únicamente de la convocante determinar las herramientas, aplicaciones y mecanismos que utilizará para cumplir con este servicio y el proveedor adjudicado deberá entregar puntualmente lo que la convocante le solicite.

PREGUNTA 4.

Anexo Técnico - El proveedor de servicios participante deberá de tener al menos las siguientes consideraciones como parte de la póliza de servicio de soporte y administración para servicios de la nube: soporte telefónico, soporte vía aplicación, vía correo y plataforma web. (Pag 41 de las bases).

Se le sugiere a la DGTI, que además se considere que dicha mesa de soporte deberá demostrar mediante certificaciones y documentación específica que el licitante cuenta con las siguientes certificaciones:

- NOC de servicios 24x7, propio.
- ISO 27001 a nombre del licitante
- ISO20000-1 Calidad en los servicios de IT, a nombre del licitante
- MSP (Managed Service Provider) por parte del fabricante AWS de los servicios de nube y a nombre del licitante
- Competencia para prestar servicios en la nube para gobierno por parte del fabricante AWS de nube y que avale que el licitante cuenta con ello.

PREGUNTA: Esto daría mayor integridad y garantía al Estado de los servicios que está recibiendo. ¿Se acepta nuestra sugerencia?

RESPUESTA:

Los certificados solicitados son los mínimos requeridos, podrá incluir certificados adicionales, sin ser limitante para los demás participantes

PREGUNTA 5.

Anexo Técnico – Numeral 7 – De las Obligaciones de los participantes. Considera a un líder técnico con ciertas certificaciones (Pag 47 de las bases). Por el mayor interés público, además de contar con el líder técnico con dichas certificaciones se sugiere que la empresa licitante tenga a su nombre al menos lo siguiente con la finalidad de no generar dependencia de una persona:

- 1) Comprobar mediante la carta de AWS que mencione que el licitante cuenta con Nivel Advanced o superior en la administración de servicios en la nube pública. Ya que solo ser un partner registrado, no garantiza la eficiencia de los servicios.
- 2) Estar dentro del Contrato Marco Servicios de Nube Pública Bajo Demanda, ya que esto demuestra que el licitante ha acreditado una serie de requisitos robustos por parte de la Secretaria de Función Pública y es reconocido por AWS como un partner capacitado, deberá demostrarlo mediante copia simple del Contrato Marco donde aparezca que es parte del mismo.
- 3) Agregar que se cuenta no solo con un equipo de ingenieros, sino además con el respaldo de certificaciones como empresa tales como:
 - MSP Solution Provider
 - Competencia de Gobierno
 - ISO 20000-1 Calidad en los servicios de TI.
 - AMAZON RDS Delivery
 - Well Architected Program
 - AWS Solution Provider Program
 - AMAZON GLUE Service Delivery
 - Cuenta con un Project manager con certificaciones en:
 - o ITIL V4
 - o SCRUM MASTER
 - o BVOP Project Manager
 - o Business Value-Oriented Project Manager (BVOPM),
 - o PRINCE 2,
 - o ITIL FOUNDATION V4,
 - o Scrum Master
 - o Certified Agile Service Manager (CASM) Certification
 - o Auditor Interno en ISO/IEC 27001:2022
 - o Auditor Líder en ISO/IEC 27001:2022

PREGUNTA: ¿Se acepta la propuesta de presentar toda la documentación antes mencionada?

RESPUESTA:

Los certificados solicitados son los mínimos requeridos, podrá incluir certificados adicionales, sin ser limitante para los demás participantes

PREGUNTA 6.

Anexo Técnico – Numeral 7 Obligaciones de los participantes. Como señala las bases “Considerando que la póliza de servicio de soporte y administración para servicios en la nube del GEJ trabaja en conjunto con la infraestructura y red del GEJ la cual implementa distintos dispositivos, tecnologías y mecanismos de ciberseguridad, el proveedor participante deberá presentar al menos un ingeniero con conocimientos en ciberseguridad: Certified Ethical

PREGUNTA 9.

En caso de que la respuesta a la pregunta 6, sea NO. Solicitamos a la Convocante nos aclare
PREGUNTA: ¿Qué porcentaje de los módulos de Certified Ethical Hacker, Certified Ethical Hacker Máster y Certified Ethical Hacker Practical, se centran directamente en la administración y seguridad de plataformas de nube pública? Y ¿Cómo se comprobará experiencia en este proceso en servicios en la nube pública?

RESPUESTA:

No aplica, se da respuesta en la pregunta 6.

PREGUNTA 10.

En caso de que la respuesta a la pregunta 6, sea NO. Solicitamos a la Convocante nos aclare
PREGUNTA: ¿Cuál es la relevancia de habilidades de pruebas de penetración locales en comparación con habilidades específicas para entornos de nube? Y ¿Cómo se demostrará dicha relevancia?

RESPUESTA:

No aplica, se da respuesta en la pregunta 6.

PREGUNTA 11.

En caso de que la respuesta a la pregunta 6, sea NO. Solicitamos a la Convocante nos aclare
PREGUNTA: ¿Cómo se asegurará la Convocante de que los conocimientos adquiridos en las certificaciones Certified Ethical Hacker, Certified Ethical Hacker Máster y Certified Ethical Hacker Practical, son aplicables a los sistemas específicos mencionados en el proyecto?

RESPUESTA:

No aplica, se da respuesta en la pregunta 6.

PREGUNTA 12.

En caso de que la respuesta a la pregunta 6, sea NO. Solicitamos a la Convocante nos aclare
PREGUNTA: ¿Por qué no se incluyeron certificaciones alternativas reconocidas internacionalmente en la nube como Azure Security Engineer, Google Cloud Security Engineer o AWS Certified Security – Specialty? Que realmente demuestran conocimientos de ciberseguridad en la nube pública.

RESPUESTA:

No aplica, se da respuesta en la pregunta 6.



Hacker, Certified Ethical Hacker Master y Certified Ethical Hacker Practical. (Pag 47 de las bases)" Se sugiere al GEJ, modificar el requerimiento de las Certificaciones: Certified Ethical Hacker, Certified Ethical Hacker Master y Certified Ethical Hacker Practical derivado de: es evidente que dichas certificaciones no son las más alineadas a la seguridad en la nube, lo que sugiere que su inclusión podría estar diseñada para favorecer a un participante con dichas certificaciones, limitando las opciones para las empresas concursantes, además resaltan la ausencia de alternativas específicas, mostrando un posible sesgo en la licitación. Al ser especialistas en la nube conocemos que la certificación adecuada para cubrir los conocimientos de ciberseguridad para este servicio debería ser "AWS Certified Security – Specialty", que además es emitida por el mismo fabricante de nube AWS.

PREGUNTA: Solicitamos se acepte la Certificación AWS Certified Security – Specialty ¿Se acepta nuestra solicitud?

RESPUESTA:

Los certificados solicitados son los mínimos requeridos, podrá incluir certificados adicionales, sin ser limitante para los demás participantes.

PREGUNTA 7.

En caso de que la respuesta a la pregunta 6, sea NO. Solicitamos a la Convocante nos aclare
PREGUNTA: ¿Cómo garantizan las certificaciones solicitadas (Certified Ethical Hacker, Certified Ethical Hacker Master y Certified Ethical Hacker Practical), que el profesional tiene experiencia comprobable en la gestión de entornos en la nube, más allá del hacking ético general? y ¿Qué documentación comprobatoria debe entregarse para demostrar experiencia en ambientes de nube?

RESPUESTA:

No aplica, se da respuesta en la pregunta anterior.

PREGUNTA 8.

En caso de que la respuesta a la pregunta 6, sea NO. Solicitamos a la Convocante nos aclare
PREGUNTA: ¿Por qué las certificaciones solicitadas (Certified Ethical Hacker, Certified Ethical Hacker Máster y Certified Ethical Hacker Practical), son un requisito obligatorio si existen alternativas más específicas para servicios en la nube, como AWS Certified Security – Specialty o Certified Cloud Security Professional? Y ¿Por qué no se solicitan certificaciones a nivel empresa como ISO/IEC 27001 en Seguridad de la Información, y no personas para garantizar la sostenibilidad de los servicios a la administración pública?

RESPUESTA:

No aplica, se da respuesta en la pregunta 6.

PREGUNTA 13.

En caso de que la respuesta a la pregunta 6, sea NO. Solicitamos a la Convocante nos aclare
PREGUNTA: ¿Cuáles son las métricas específicas que demuestran que un profesional certificado en Certified Ethical Hacker, Certified Ethical Hacker Máster y Certified Ethical Hacker Practical, es más efectivo que un profesional certificado en seguridad de nube?

RESPUESTA:

No aplica, se da respuesta en la pregunta 6.

PREGUNTA 14.

En caso de que la respuesta a la pregunta 6, sea NO. Solicitamos a la Convocante nos aclare
PREGUNTA: ¿Qué mecanismos de evaluación se utilizaron para determinar que las certificaciones como Certified Ethical Hacker, Certified Ethical Hacker Máster y Certified Ethical Hacker Practical son más relevantes que Certified Cloud Security Professional, para esta licitación?

RESPUESTA:

No aplica, se da respuesta en la pregunta 6.

PREGUNTA 15.

En caso de que la respuesta a la pregunta 6, sea NO. Solicitamos a la Convocante nos aclare
PREGUNTA: ¿Cómo se justifica la relación costo-beneficio de exigir certificaciones como Certified Ethical Hacker, Certified Ethical Hacker Máster y Certified Ethical Hacker Practical en lugar de certificaciones con costos similares, pero enfoque directo en la nube?

RESPUESTA:

No aplica, se da respuesta en la pregunta 6.

PREGUNTA 16.

En caso de que la respuesta a la pregunta 6, sea NO. Solicitamos a la Convocante nos aclare:
PREGUNTA: ¿Qué medidas se han tomado para evitar que las certificaciones como Certified Ethical Hacker, Certified Ethical Hacker Máster y Certified Ethical Hacker Practical, limite la participación de proveedores con habilidades equivalentes o superiores en seguridad de nube?

RESPUESTA:

No aplica, se da respuesta en la pregunta 6.

PREGUNTA 17.

Anexo Técnico – Numeral 7 Obligaciones de los participantes, además del Líder del proyecto se solicita:

- o Al menos un ingeniero certificado como AWS Certified Solutions Architect – Professional
- o Al menos un ingeniero certificado como AWS Certified DevOps Engineer – Professional
- o Al menos dos ingenieros certificados como AWS Certified Solutions Architect – Associate
- o Al menos dos ingenieros certificados como AWS Certified Cloud Practitioner (Pag 47 de las bases)

Derivado de que, para todas las certificaciones solicitadas en el anexo técnico, se solicita presentar cartas bajo protesta de decir verdad firmadas por los ingenieros donde manifiesten su participación en el presente proceso de licitación.

PREGUNTA: con el objetivo de que todo el contenido sea homologado y asegure la veracidad de dicha información, solicitamos que, para dichas certificaciones solicitadas en la mesa de ayuda del Líder técnico, también sea requisito presentar carta bajo protesta de decir verdad firmada por los ingenieros donde manifiesten su participación en el presente proceso de licitación. ¿se acepta la propuesta?

RESPUESTA:

Se acepta la propuesta.

PREGUNTA 18.

Anexo Técnico – Numeral 7 Obligaciones de los participantes (Pag 46 y 47 de las bases). " El proveedor participante deberá presentar carta emitida por el fabricante, en original o digital de la plataforma de nube, donde se menciona que el servicio de nube cumple con las siguientes certificaciones y acreditaciones de seguridad y cumplimiento...": **PREGUNTA:** ¿Es correcto entender que además de mencionar todo lo solicitado también deberá mencionar el número de concurso en el que se participa?

RESPUESTA:

Es correcta su apreciación.

PREGUNTA 19.

Anexo Técnico – Numeral 7 Obligaciones de los participantes (Pag 47 de las bases). El proveedor participante deberá presentar carta emitida por el fabricante, en original o digital de la plataforma de nube, donde se menciona que el servicio de nube cuenta con lo siguiente..." **PREGUNTA:** ¿Es correcto entender que dicha carta también deberá mencionar el número de concurso en el cual participa?

RESPUESTA:

Es correcta su apreciación.



-----Fin preguntas -----

La presente acta forma parte integral de las bases de la **Licitación Pública Local LPL 004/2025** denominada **“PÓLIZA DE SOPORTE DE ADMINISTRACIÓN DE SERVICIO DE NUBE PARA EL GEJ”** para los efectos legales a los que haya lugar. -----

-----No habiendo más preguntas por parte de los asistentes a esta junta aclaratoria, y con relación a las bases de la Licitación objeto de las mismas; esto último en apego al artículo 63 fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se da por terminado este acto a las **11:00 once horas del día 14 del mes de enero del año 2025 dos mil veinticinco**, firmando los que intervinieron y quisieron hacerlo. -

FIN DEL ACTA

Representantes de la secretaría de Administración:

Nombre	Firma
Miguel Ángel Aspe Valencia Representante de la Unidad Centralizada de Compras	
Ricardo Geovanni Rodríguez Neri Coordinador de Compras de la Secretaría de Administración.	

Representantes participantes:

Empresa	Representante	Firma
1 SOLUCIONES TECNOLÓGICAS S.A. DE C.V. CIGNUZ	Jorge de Jesús Luna Cuevas	

ESTA HOJA DE FIRMAS, PERTENECE AL ACTA DE JUNTA ACLARATORIA PARA
LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 004/2025
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ

**“PÓLIZA DE SOPORTE DE ADMINISTRACIÓN DE SERVICIO DE NUBE PARA EL
GEJ”**



